



Ciudad de México, a 03 de junio de 2021

JGCDMX/040/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante oficio MDSPOTA/CSP/2470/2021, recibido el 04 de mayo de 2021, remitió a este Órgano Ejecutivo a mi cargo el "DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", a efecto de llevar a cabo su promulgación y posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Al respecto, se efectuó un análisis cuidadoso del Decreto en cita, del cual, con fundamento en el artículo 30 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 10 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 115 y 125 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se deriva una observación que únicamente pretenden mejorar el marco legal de la Ciudad de México y con ello garantizar seguridad jurídica de las personas vecinas, habitantes y transeúntes de esta Capital:

En el artículo 6, fracción XXV del Decreto señalado se establece la definición de Interrupción Voluntaria del Embarazo, misma que no es acorde con el marco jurídico nacional, particularmente lo relativo a la NOM-046-SSA2-2005, ni a lo que establece la Ley General de Víctimas. Por lo que es menester un análisis riguroso de dichas normas que permitan homologar los derechos de las mujeres así como su acceso a los servicios de salud.

Lo anterior, acorde al respeto irrestricto a la forma de Gobierno republicano, democrático, representativo, laico y popular, bajo el sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social, que rige la actuación de la presente administración y que en ningún momento ha impedido un diálogo respetuoso y productivo entre éstos; que nos obliga a adoptar las medidas legislativas y/o administrativas necesarias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA CLAUDIA SHEINBALM PARDO

I LEGISLATURO
COORDINACIÓN DE SERVIPARLAMENTARIO

FOLIO

---- N2-06-71

ECHA 03-06-21

10RA 2:35

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS 1